

CURRICULUM VITAE

Nombre (s):
Alan David

Apellido paterno:
Capetillo

Apellido materno:
Salas

FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Generación 2004-2009, graduado con mención por desempeño sobresaliente.

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)

Abogado litigante especializado en materia electoral y constitucional con 10 años de experiencia en la materia. Con experiencia acreditable en litigio profesional y estratégico ante el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, la Sala Regional Monterrey y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Jefe de Departamento Jurídico de la Coordinación General de Delegaciones del Municipio de Aguascalientes (2020-2021)

Director de lo contencioso y consultivo de la secretaria de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Aguascalientes (2013-2016)

Profesor Investigador Asociado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2009-2020)
Materias Impartidas: Derecho Electoral, Teoría General del Estado, Argumentación y razonamiento jurídico, Derecho de la comunicación e información, Legislación en informática e Introducción al derecho.

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN DERECHO ELECTORAL (en orden descendente).

Profesor investigador asociado a cargo de la materia de Derecho Electoral de la universidad autónoma de Aguascalientes (2009-2020).

Abogado postulante especializado en materia electoral 2010- A la fecha.

Litigios destacados en material electoral como abogado postulante:

- Nulidad de la elección de Gobernador del Estado de Aguascalientes 2016. Resultado, se confirmó la validez de la elección en votación dividida (4-2) en la Sala Superior (SUP-JRC-328-2016)
- Nulidad del Acuerdo de Asignación de diputados por el principio de representación proporcional al congreso del Estado de Aguascalientes 2018. Resultado, revocación del acuerdo y asignación de la diputación disputada a mi representada. (TEEA-JDC 021/2018)
- Impugnación de la sentencia que despojo a mi cliente de su asignación por el principio de representación proporcional en 2018. Resultado, la sala regional monterrey revoco la sentencia impugnada (SM-JDC-764/2018)
- Nulidad de Registro de 3 candidaturas en reelección dada su inconstitucional postulación por un distrito distinto al de su elección original en 2021. Resultado, La sala monterrey revoco los 3 registros impugnados. (SM-JRC-65/2021 y ACUMULADOS)

- Inelegibilidad de candidatura a regidora del Ayuntamiento de Aguascalientes por el principio de representación proporcional en la elección 2021. Resultado, en última instancia, la Sala Superior revoco la inelegibilidad que había sido impuesta a mi representada permitiéndole con ello acceder al cargo. (SUP-REC-1258/2021)
- Defensa de la elegibilidad de 2 candidatos a diputados del Congreso del Estado de Aguascalientes por el principio de representación proporcional que fueron impugnados y temporalmente declarados inelegibles en la elección 2024. Resultado, la Sala Regional Monterrey reconoció la elegibilidad de ambos legisladores permitiendo con ello que accedieran al cargo. (SM-JDC-487/2024 Y ACUMULADOS)
- Defensa jurídica de la declaración de validez de la elección municipal del municipio de Cosío en la elección 2024. La elección fue impugnada y tenía posibilidades de anularse dado que el consejo municipal electoral renunció durante el proceso de cómputo municipal haciendo necesario llevar un proceso extraordinario de cómputo ante el OPLE. Resultado, el tribunal electoral y la sala regional monterrey reconocieron la validez de la elección. (SM-JDC-448/2024)
- Litigio estratégico en torno a la inconventionalidad del % de apoyo popular necesario para constituir candidaturas independientes dentro del Estado Mexicano. Resultado, se agotó la cadena impugnativa dentro del estado mexicano (SUP-REC-472/2024) y el asunto se encuentra actualmente en estudio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Litigio estratégico en torno a la postulación de candidaturas únicas dentro del proceso electoral extraordinario para la renovación de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes. (TEEA-JDC-008/2025 Y ACUMULADOS). Resultado, actualmente en trámite.

Este Currículum Vitae no deberá incluir datos confidenciales, salvo el nombre de la aspirante a ocupar la vacante de magistrada o magistrado electoral. En tal virtud, al firmar su currículum vitae expresa su consentimiento liso y llano para la difusión de su nombre.

Consiento que mis datos personales sean tratados para las finalidades que se deriven de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de órgano jurisdiccional local en materia electoral.

Nombre y firma del titular: Alan David Capetillo Salas